## REPÚBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2020-00551

De conformidad con la manifestación elevada por el actor indicando que el demandado se puso al día con la obligación, el juzgado:

## RESUELVE:

- 1.- DAR por terminado la solicitud de APREHENSIÓN y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA adelantada por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.
- 2.- DECRETAR la cancelación de las medidas de aprehensión practicadas. Ofíciese.
  - 3.- ARCHIVAR el expediente, hecho lo anterior.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

- Re - -

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA Juez

rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. \_26\_\_\_\_ Hoy \_\_06-05-2021\_\_\_\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario